

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MELGAR DE TERA

##### *Anuncio resumen por capítulos presupuesto*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

##### *Estado de Gastos*

Capítulo	Euros
<i>A.1. Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos en personal .....	94.990,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .....	154.850,00
3 Gastos financieros .....	0,00
4 Transferencias corrientes .....	15.860,00
<i>A.2. Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales .....	115.300,00
7 Transferencias de capital .....	0,00
8 Activos financieros .....	0,00
9 Pasivos financieros .....	0,00
<b>Total gastos .....</b>	<b>381.000,00</b>

##### *Estado de Ingresos*

Capítulo	Euros
<i>A.1. Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos .....	68.650,00
2 Impuestos indirectos .....	0,00
3 Tasas y otros ingresos .....	42.990,00
4 Transferencias corrientes .....	133.600,00
5 Ingresos patrimoniales .....	43.400,00
<i>A.2. Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7 Transferencias de capital .....	92.360,00
8 Activos financieros .....	0,00
9 Pasivos financieros .....	0,00
<b>Total ingresos .....</b>	<b>381.000,00</b>

R-202301627



Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

*Personal funcionario:*

- Secretario-Interventor (1).

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Melgar de Tera, 16 de mayo de 2023.-El Alcalde.

R-202301627

